



CUT: 18021-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0024-2022-ANA-OA

San Isidro, 18 de febrero de 2022

VISTOS:

El Proveído N° 235-2022-ANA-AAA.PA, de fecha 03 de febrero de 2022, emitido por la Autoridad Administrativa del Agua-Pampas Apurímac, y el Informe N° 0037-2022-ANA-OA/UCT, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, la Resolución Directoral N° 0017-2022-ANA-OA de fecha 10 de febrero del 2022 y el correo remitido por la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 17 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Director de la Autoridad Administrativa del Agua- Pampas – Apurímac, remite el Anexo denominado Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Operativa N° 401488;

Que, en ese sentido es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa Autoridad Administrativa del Agua- Pampas Apurímac;

Que de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Operativa Autoridad Administrativa del Agua-Pampas – Apurímac, la señora Valverde Villafuerte Flora quien se desempeña en el cargo de Técnico Administrativo, hace las veces de Tesorera;

Que mediante informe N° 0037-2022-ANA-OA-UCT, la Subdirectora de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, remite el cuadro de los nuevos Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Autoridad Administrativa del Agua-Pampas Apurímac;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0017-2022-ANA-OA de fecha 10 de febrero del 2022, se designó a los responsables titular y suplente del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401488 Autoridad Administrativa del Agua – Pampas Apurímac; sin embargo, la citada resolución fue observada por la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas por no encontrarse adecuada a la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, por lo que se requiere su modificación y adecuación a la normativa;

Con los vistos de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, que establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N° 053-2013-EF/52.03 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el reporte “**Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias**” de fecha 09/02/2022, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401488 Autoridad Administrativa del Agua- Pampas – Apurímac, dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0017-2022-ANA-OA de fecha 10 de febrero del 2022.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

KILMENY CARMELA SANCHEZ TUEROS
DIRECTORA
OFICINA DE ADMINISTRACION

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :13 AGRARIO Y DE RIEGO
PLIEGO :164 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA
EJECUTORA :001 ANA - AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA-PAMPAS - APURIMAC [401488]

Identificación Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
42348	VILLAVICENCIO	ROSALES	WALTER BACILIDES	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION	VERIFICADO
33759	VALVERDE	VILLAFUERTE	FLORA	TITULAR	TESORERO	TESORERO	VERIFICADO
55255	CHIPANA	HUALLPA	GILBERTH	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO	APROBADO
34359	QUISPE	AGUILAR	RUTH IRENE	TITULAR	DIRECTOR OGA	PROFESIONAL EN PRESUPUESTO	APROBADO



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TUEROS Kilmeny
Carmela FAU 20520711865
hard
Motivo: En señal de
Conformidad

Se procede a acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Este presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba